



*Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio*

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN LENGUA EXTRANJERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL ESTUDIANADO DE GRADO. CURSO 2025/2026.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén, de 2 de junio de 2026, por la que se convocan ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en lengua extranjera de la Junta de Andalucía para el estudiantado de Grado, se publica el **Listado Definitivo de BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS** correspondiente al curso 2025/2026.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre):

1. De forma telemática mediante Solicitud General a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén en el enlace <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> (es obligatorio poseer Certificado Digital o DNI Electrónico y firma electrónica de la aplicación Autofirma).

2. Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212 275 / 953 213 598

– 23071 JAÉN –

CSV : UJAPFIR-8092-d4f0-ecc7-a508-e551-e8af-64d9-ed62

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 22/09/2026 11:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2026 11:15





*Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio*

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificado por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

M^a Teresa Pérez Giménez

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212 275 / 953 213 598

– 23071 JAÉN –

CSV : UJAPFIR-8092-d4f0-ecc7-a508-e551-e8af-64d9-ed62

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 22/09/2026 11:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/09/2026 11:15

